



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 356-2023-UNF/CO

Sullana, 25 de julio de 2023.

VISTOS:

Oficio Múltiple N° 104-2023-UNF-VPAC de fecha 24 de julio de 2023; Informe N° 204-2023-UNF-P-DGA/URH de fecha 24 de julio de 2023; Informe N° 509-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 24 de julio de 2023; Informe N° 364-2023-UNF-OAJ de fecha 24 de julio de 2023; Oficio N° 697-2023-UNF-VPAC, de fecha 24 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria, establece las Atribuciones del Consejo Universitario, indicando en su numeral 59.7 *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.*

Que, en el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece la clasificación de los docentes en las siguientes categorías: a) Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; b) Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre; y, c) Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, el artículo 82° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. 82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. 82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel del Doctorado.



Que, sobre los Docentes, tenemos que El Docente Contratado, es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.

Que, el Docente Contratado Tipo B (DC B) se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.



Que, la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, establece que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el Artículo 22° del Estatuto señala dentro de las Atribuciones del Consejo Universitario: *h) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las unidades académicas respectivas.*

Que, del Estatuto en mención, se establece en su Artículo 31° que las atribuciones de los Vicerrectores están en función a sus áreas de competencia y, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Así mismo el ítem k) del numeral 31.1 establece como atribución del Vicerrector Académico el *Coordinar y gestionar los procesos de selección de docentes universitarios.*

Que, el Artículo 97° del Estatuto antes mencionado, indica que el Docente Contratado de la UNF, son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija su contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectiva. Excepcionalmente, si se genera una vacante en una

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

plaza docente, se podrá contratar de forma directa a docentes que cumplan con el requisito mínimo de grado de maestría, para garantizar el servicio académico del semestre vigente.

Que, con Oficio Múltiple N° 104-2023-UNF-VPAC de fecha 24 de julio de 2023, la Vicepresidenta Académica remite Reglamento las Bases para el Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera" para emitir informe de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N° 204-2023-UNF-P-DGA/URH de fecha 24 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que, de acuerdo a lo verificado a la fecha, en el AIRHSP existen veintinueve (29) plazas de docentes contratadas, de las cuales veintisiete (27) a la fecha se encuentran en estado de ocupadas y dos (02) en estado de vacantes, diez (10) con código AIRHSP corresponde a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias (de las cuales 2 se encuentran en estado de vacantes), once (11) plazas con código AIRHSP corresponden a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, ocho (08) plazas código AIRHSP corresponden a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. asimismo, en el cuadro precedente se indica el valor remunerativo d cada plaza de acuerdo a su categoría, de acuerdo a lo consultado a la fecha en el AIRHSP.

Que, mediante Informe N° 509-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 24 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa, que (...) se informa que el costo que significa la ejecución de 27 plazas para docentes contratados según el ítem de las Bases, referido al Financiamiento, es el siguiente:

CONDICION /DEDICACION/CATEGORIA	N° DE PLAZAS	REMUNERACION MENSUAL	GASTO AGOSTO A DICIEMBRE-2023	ESSALUD	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
DOCENTES CONTRATADOS TIPO B1	27	2,514.00	339,390.00	30,545.10	8,100.00	378,035.10

El importe de S/ 378,035.10, corresponde a la ejecución del contrato de las 27 plazas por el tiempo de 06 meses, egreso que cuenta con cobertura presupuestaria en la partida Personal y Obligaciones Sociales de la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios en el Presupuesto Institucional de la UNF. De acuerdo a lo expuesto, se considera viable en materia presupuestal, la ejecución de la convocatoria de plazas para ocupar 27 plazas para docentes contratados B1 en la Universidad Nacional de Frontera; asimismo se adjunta el Informe No 076-2023-UNF-PCO-OPP-UM, emitido por la jefa de la Unidad de Modernización, para conocimiento y continuidad del trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 364-2023-UNF-OAJ de fecha 24 de julio de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: Que, es viable jurídicamente la aprobación de la propuesta de Reglamento y Bases para el Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera"; siempre y cuando se cuente con Informe Favorable de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 697-2023-UNF-VPAC, de fecha 24 de julio de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, indicando: (...) solicito aprobación del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera", el que cuenta con los informes de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 053-2023-SE/CO, de fecha 25 de julio del 2023, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** la realización del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera, en mérito a los considerandos técnicos y legales expuestos en la presente Resolución. **APROBAR**, el Reglamento del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera, que consta de ocho (08) Capítulos, treinta y nueve (39) Artículos, cinco (5) Disposiciones Complementarias, tres (3) Disposiciones Transitorias, una (1) Disposición Final; debidamente selladas y visadas por Vicepresidencia Académica y que forma parte de la presente Resolución. **APROBAR**, las Bases del Reglamento del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera, debidamente selladas y visadas por Vicepresidencia Académica y que forma parte de la presente Resolución. **APROBAR**, el cronograma del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 10 diez (10) días hábiles	Del 26 de julio al 10 de agosto de 2023
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe	Del 26 de julio al 10 de agosto de 2023

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Table with 3 columns: Item number, Description of activity, and Date. Items include document registration, jury installation, qualification, publication of results, and start of work.

(*) Presentación de reclamos: del 08:30 horas a 15:45 horas a través del correo electrónico: concursos@unf.edu.pe

AUTORIZAR a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en el Cronogramas, Bases y Reglamento para el Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera. AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera en el servicio nacional de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Frontera así como la difusión y publicidad del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 053-2023-SE-CO de fecha 25 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la realización del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera, en mérito a los considerandos técnicos y legales expuestos en la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Reglamento del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera, que consta de ocho (08) Capítulos, treinta y nueve (39) Artículos, cinco (5) Disposiciones Complementarias, tres (3) Disposiciones Transitorias, una (1) Disposición Final; debidamente selladas y visadas por Vicepresidencia Académica y que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, las Bases del Reglamento del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera, debidamente selladas y visadas por Vicepresidencia Académica y que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR, el cronograma del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: N°, ETAPA, and PLAZOS. It lists 13 stages of the competition process from July to September 2023.



(*) Presentación de reclamos: del 08:30 horas a 15:45 horas a través del correo electrónico: concursosodocente@unf.edu.pe

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en el Cronogramas, Bases y Reglamento para el Concurso Público N° 002-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2023-UNF:" Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público N° 002-2023-UNF:" Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera en el servicio nacional de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

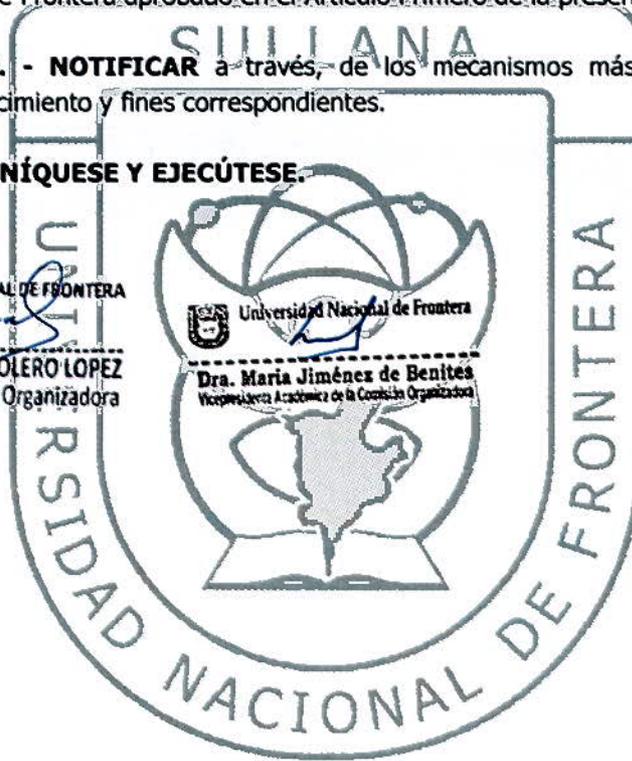
ARTÍCULO SETIMO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Frontera así como la difusión y publicidad del Concurso Público N° 002-2023-UNF:" Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Docentes por Contrato MINEDU (Tipo B 1) en la Universidad Nacional de Frontera aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Sr. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora


Universidad Nacional de Frontera
Dra. Maria Jimenez de Benites
Vicesecretaria Académica de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Reglamento del Concurso Público N° 002–2023- UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera

Sullana – Perú

2023

www.unf.edu.pe

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas siguientes:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- d) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- f) Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- h) Ley N° 30294 - Ley que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- i) Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- j) Ley N° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
- k) Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar
- l) Ley N° 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- m) Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- n) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- o) Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".



Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera"

p) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

r) Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU. Reconfiguración de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera

s) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

t) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 - Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

u) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.



v) Resolución N° 014-2020-UNF-CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.

w) Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.

x) El presente Reglamento es de aplicación para Concurso Público de Plazas Vacantes por contrato de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° Objetivos

El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

2.1. Regular el procedimiento del concurso público de plazas docentes por contrato MINEDU TIPO B1 de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas, en concordancia con lo prescrito en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en el numeral 80.1 del artículo 80°, numeral 82.1 del artículo 82°, artículo 83°, artículos 84° y 85° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria¹.

Artículo 3° Actividad Docente

La docencia universitaria es una actividad académica y profesional que comprende los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, y es inherente a la investigación, la enseñanza, la responsabilidad social, la capacitación permanente y la producción intelectual.



Artículo 4° Requisitos Básicos para Docentes Contratados

Los docentes universitarios contratados son aquellos profesionales que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato de conformidad con el numeral 80.3 del Artículo 80° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

Los docentes contratados no tienen la categoría que contempla la Ley Universitaria N° 30220. Para su contratación, sólo con fines remunerativos se podrán considerar con haberes equivalentes a la de un Profesor Auxiliar, Asociado o Principal; o de acuerdo a las normas que emitan los órganos rectores.

¹ Ley N° 30220 - Ley Universitaria

Artículo 80. Docentes: Los docentes son:

80.1 Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.

Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización

82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del postulante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Artículo 84. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes

Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

Para acceder a la docencia universitaria en condición de contratado, los concursantes deberán cumplir los requisitos mínimos siguientes:

- a) Tener Título Profesional universitario en la especialidad del área en que se concursa o carreras afines y Grado de Maestro.
- b) Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional, contado a partir de la fecha de emisión del Título Profesional respectivo.
- c) Constancia que acredite colegiatura y habilidad profesional vigente al momento de la inscripción, otorgada por su respectivo Colegio Profesional.
- d) Acreditar el conocimiento de un idioma distinto al materno y computación básica. El conocimiento del idioma extranjero o nativo deberá ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza (Institutos de Idiomas); de igual manera el conocimiento de computación debe ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza (Institutos de Computación e Informática).



Artículo 5°

El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente contratado, se hará por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, por tanto:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un concursante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el artículo 33°.
- b) En caso que los concursantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la hoja de vida. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la clase magistral y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 6°

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera es la responsable de la organización del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por contrato a propuesta del Vicepresidente Académico, en concordancia con las necesidades académicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, Modelo Educativo, Plan Curricular vigente. Además, las fechas de concurso de selección docente o la periodicidad de la convocatoria estarán en función de la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestaria de la universidad.

Artículo 7° Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera tiene las atribuciones siguientes:

- a) Organizar, convocar y ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo con las necesidades académicas establecidas en el Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
- b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formaran parte de las Bases del Concurso, conforme al Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
- c) Designar al Jurado Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarias y por contrato.

Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la propuesta de convocatoria del proceso, Reglamento y Bases del Concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.



Artículo 8° Convocatoria

Autorizada la convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en el Portal Institucional (Página Web de la Universidad Nacional de Frontera).

En la publicación, se deberá consignar la carrera profesional o facultad a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.

Artículo 9°

Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los concursantes.

Artículo 10°

No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que incurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular los profesionales que tengan antecedentes policiales o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley o Resoluciones de Sanción.

Artículo 11° Formalidad de la Inscripción

El acto de inscripción del concursante se realizará en el horario y el cronograma de acuerdo con lo aprobado en las bases del concurso.

La inscripción se realiza de forma presencial ante la unidad de trámite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101,

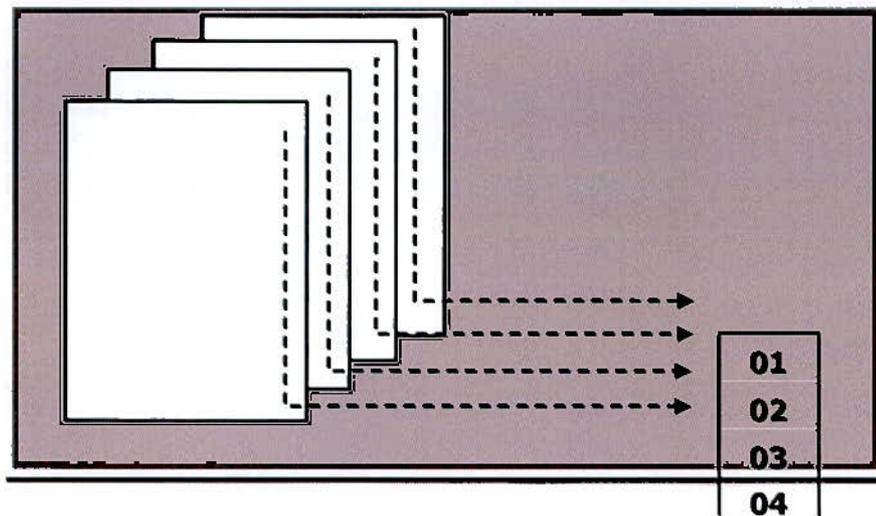
Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera

Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, en el horario establecido, entregando la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo con el formato de evaluación.

La documentación en su totalidad (incluyendo copia del DNI y de los ANEXOS) deberá estar debidamente FOLIADA en **número correlativo**, comenzando por la última página. No se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo con lo indicado o no foliados o rectificadas (borrones, tachas o enmendaduras) o documentos desordenados; el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.



Modelo de foliación (número correlativo, página por página, comenzando desde la última página):



El concursante es responsable de los documentos que presenta.

Artículo 12° Cierre de la inscripción al concurso

En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, Secretaria General levantará el Acta de Cierre de Inscripción y se publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 13°

El Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera, una vez levantada el Acta de Cierre de inscripción de los postulantes, procederá a entregar al Jurado Calificador los expedientes de los concursantes.



CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 14° Formalidad de la documentación

Los concursantes deben revisar las Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos en la plaza a la que postula.

Artículo 15° Requisitos genéricos-obligatorios

Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos (ver Bases del Concurso). Para la calificación son los siguientes:

- Solicitud de inscripción (Formato N° 01) dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, adjuntando el expediente indicado en el presente artículo, con los siguientes documentos:
- Formato N° 02 (hoja de vida) debidamente llenado, consignando datos personales y grados académicos.
- Declaraciones juradas, según formatos siguientes:

Ítem	Formato	Declaración
1	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental
2	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales
3	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria ²
4	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, violación
5	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N°
6	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso
7	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar
8	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo
9	Formato 11	Declaración jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado
10	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles
11	Formato 13	Sílabos para ser desarrollados por el concursante, según sumillas de las asignaturas del formato 15 de las Bases del Concurso

Artículo 16° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el artículo 15°, el expediente de la hoja de vida incluirá la siguiente información:

- a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos generales y grados académicos.
- b. Grados académicos y título profesional.
- c. Participación y actualización académica.
- d. Investigaciones.
- e. De material de enseñanza.
- f. Idiomas extranjeros o nativo.
- g. Actividades de Proyección y Responsabilidad Social.
- h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad con los artículos 83° y 84° de la Ley Universitaria.
- i. Participación en administración universitaria y/o gestión pública
- j. Reconocimiento.



Artículo 17° Criterios para la hoja de vida para el llenado del Formato N° 02

Los documentos se presentan en copia fotostática simple, con excepción de los grados académicos y título profesional. Sin perjuicio a ello, quienes resulten ganadores deberán presentar copia legalizada de toda la documentación aportada en su expediente del cual resultó ganador. El formato N° 02 se presentará con firma legalizada y con huella dactilar.

- a) **Los grados académicos y los títulos profesionales:** se acreditan con la copia escaneada para efectos de evaluación. Los grados académicos y los títulos profesionales serán presentados de manera autenticada o fedateada por el secretario general de la Universidad otorgante del grado académico y/o título profesional, de quienes resulten ganadores

Los grados y/o títulos profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.

Se evaluará únicamente el grado más alto.

- b) **Participación y actualización académica.** Participación como asistente, ponente u organizador, tendrán vigencia de cinco 5 años y deben haberse realizado en universidades o instituciones públicas, se acreditarán mediante la certificación o constancia respectiva.

Los diplomados tendrán una vigencia hasta 10 años de antigüedad y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación.

- c) **Investigaciones:** constituyen los artículos científicos publicados en revistas científicas con permanencia ya sea físico o virtual con una antigüedad no mayor de 5 años, libros con una antigüedad no mayor a 10 años, las patentes o derecho de autor registrado en INDECOPI no tendrán fecha de vencimiento. Se evaluarán aquellos realizados después de haber obtenido el título profesional y que estos correspondan a la especialidad en concurso.
- d) **Materiales de enseñanza:** se considera a los textos universitarios, módulos, separatas, guías de laboratorio, guías de práctica con una antigüedad no mayor de 5 años, aprobado y validado por el decano de la Facultad o quien haga sus veces, debiendo adjuntar la constancia respectiva.
- e) **Idiomas extranjeros:** se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos de Idiomas reconocidos por el Estado peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evaluarán en sus niveles básico, intermedio y avanzado y solo será calificado el nivel más alto logrado. Los certificados de idiomas extranjeros no tienen fecha de vencimiento.
- f) **Actividades de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria:** se evaluarán las certificaciones o constancias de las actividades de proyección y responsabilidad social universitaria, de participación al desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente. La antigüedad de las actividades no debe ser mayor de 5 años.
- g) **Experiencia académica y profesional.** En cuanto a la experiencia académica serán considerados los semestres académicos trabajados o ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.
La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.
La calificación se realizará de acuerdo con las Bases del Concurso.
- h) **Participación en administración universitaria y/o gestión pública.** Se considerará los cargos de Director de Departamento, Director de Escuela, o de Unidad, Coordinador de Facultad, Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes
- i) **Reconocimiento.** Se considerará el registro de investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Sinacyt, registro vigente.



Se evaluará el reconocimiento o felicitación, por labores y participación en el ámbito académico y de Investigación universitaria, y de proyección y responsabilidad social.

CAPITULO V DEL JURADO CALIFICADOR

Artículo 18°

El Jurado Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220. Es designado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera y aprobado por la Comisión Organizadora mediante resolución; y está constituido por cuatro miembros.

El perfil profesional de los miembros del Jurado calificador será:



- a) Docente ordinario en la categoría Principal, en la especialidad de las facultades que oferta la UNF y afines así como para estudios generales, quienes actuarán como: presidente, secretario, vocal 1 y vocal 2.

El presente artículo, no será aplicable para las modalidades de contratación Docente reguladas mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF o norma que haga sus veces; en cuyo caso el Comité Calificador podrá estar conformado por docentes ordinarios de la entidad.

Podrá actuar en condición de veedor:

- Un representante de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y del Órgano de Control Institucional.

Artículo 19° Irrenunciabilidad del Jurado Calificador:

El cargo de miembro del Jurado Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal o circunstancia de gravedad debidamente comprobada.

Artículo 20° Impedimentos del Jurado Calificador:

No pueden ser miembros del Jurado Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco entre sí o con alguno de los concursantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Jurado Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades antes descritas

En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Jurado Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato, antes de continuar con el proceso.

Artículo 21° Sesión permanente:

El Jurado Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del día de su instalación, el Jurado se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Artículo 22° Atribuciones del Jurado Calificador

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220.
- b) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica o la Vicepresidencia Académica el apoyo que considere necesario.
- c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que presente documentos falsos, fraguados o similares o que infrinja la presunción de veracidad.
- d) Declarar aptos al concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las Bases y disponer la publicación en un lugar visible o el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.
- e) Calificar los méritos de los concursantes declarados aptos, de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en las tablas anexas procediendo a publicar los resultados.
- f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
- g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el artículo 25°.
- h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
 - i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos.
 - j) Asentar el Acta de Resultados del Concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
 - k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas luego de finalizado el mismo, para su ratificación y trámite correspondiente.
 - l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Jurado.
 - m) Solicitar si lo creyera conveniente los originales de los documentos presentados en copia fotostática.



Artículo 23° Inimpugnabilidad de resultados

Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

CAPITULO VI DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24° Componentes de evaluación

Constituyen componentes de evaluación (según Formato 16):

- a) Hoja de vida.
- b) Clase magistral.
- c) Entrevista personal.



EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25°

El Jurado Calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 16, que forma parte de las Bases.

Artículo 26°

El puntaje mínimo de evaluación de la hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente por contrato, para pasar a la siguiente etapa, es:

Para Profesor Contratado: 30.0 puntos

Artículo 27° Concurantes aptos para clase magistral

El Jurado Calificador a través de Secretaría General de la UNF dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral indicando el tema, lugar, fecha y hora para la exposición, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 28° Objetivo de la clase magistral

La clase magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

La clase magistral es un acto público bajo sanción de nulidad por su incumplimiento y tendrá como tema, de acuerdo los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Calificador.

La clase magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, expuesto con la clase magistral.

Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 29° Criterios de calificación de clase magistral

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

- a. Exposición de clase y dominio del tema.
- b. Uso de medios tecnológicos.
- c. Presentación y desenvolvimiento.
- d. Plan de clase.

Artículo 30° Puntaje mínimo de clase magistral

El concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la clase magistral, queda eliminado del concurso. El Jurado Calificador publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados de la evaluación.



CAPITULO VII

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 31°

Los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en los artículos 27° y 31°, continuarán a la etapa de entrevista personal; para tal efecto se deberá publicar la hora, día y lugar para la realización de la entrevista personal.

Artículo 32°

La entrevista personal permite al Jurado Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general del concursante. El calificativo máximo es cinco (05) puntos y el mínimo es de dos (02) puntos.

CAPITULO VIII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 33° Calificación final

El Jurado Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \text{hoja de vida} + \text{clase magistral} + \text{entrevista personal}$$



El Jurado Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza por contrato es de:

Profesor Contratado : 50 puntos

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesitarios, respetando el orden del puntaje obtenido. Asimismo, se tendrá en cuenta las modalidades de conclusión de concurso planteadas en el artículo 4°.

Artículo 34° Plazas desiertas

Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en los casos siguientes:

- a. Por falta de concursantes.
- b. Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme el presente Reglamento y las Bases del Concurso.
- c. Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.

Artículo 35° Acta final y expedientes

El Jurado Calificador redactará el acta final, en cuadruplicado e incluirá las actas de las etapas anteriores, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación conforme con la plaza ganada.

Las actas y los expedientes de los concursantes se remitirán con Informe Final al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Artículo 36° Publicación de resultados y conclusión del concurso

La Secretaría General de la Universidad publicará en la fecha prevista en las Bases del Concurso y en lugares apropiados dentro de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

Artículo 37°

Dentro del tercer día útil de publicados los resultados finales, la Comisión Organizadora aprobará los resultados, y se emitirá el Acto Resolutivo correspondiente, con la relación de plazas ganadoras de docentes por contrato, indicando la categoría, dedicación y modalidad de cada plaza.

Artículo 38°

En el plazo máximo de 07 días de concluido el concurso, la Secretaría General deberá emitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, un ejemplar en original de las Resoluciones según corresponda.



Artículo 39°

El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los documentos en físico lo que se le solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, con el puntaje mínimo exigido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política del Perú - Artículo 70°: Derecho a la Salud. Protección al Discapacitado² y Artículo 48° de la Ley N° 29973). Debe de acreditar o certificar la discapacidad mediante resolución y/o carnet del Conadis³. Y Los postulantes que hayan realizado servicio militar acuartelado tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, conforme con el artículo 61° de la Ley 29248⁴; debiendo acreditar con la constancia correspondiente.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del Jurado Calificador, funcionarios o servidores públicos mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase, para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias

² Constitución Política del Estado Peruano

Artículo 70°. - Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

³ Ley N° 29973 - Ley de personas con discapacidad.

Artículo 48°. Bonificación en los concursos públicos de méritos

48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.

48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

⁴ Ley 29248, - Ley del Servicio Militar.

de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia obligan a un funcionario o servidor público, docente o miembro del Jurado Calificador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso a la Universidad Nacional de Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.



CUARTA. Los docentes integrantes del Jurado Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley, después de tener la relación de concursantes.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente no corresponden a la verdad, será causal para, de forma inmediata, dejar sin efecto la resolución de nombramiento; debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento o duda razonable, será resuelto por acuerdo del Jurado Calificador. Si el Jurado Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

SEGUNDA: El Jurado calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, y tiene autonomía, facultades y competencias para resolver las controversias que se presenten durante el desarrollo del concurso.

TERCERA: El presupuesto que implique el contrato de plazas docentes deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y MINEDU.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser APROBADO por la Comisión Organizadora de la UNF para el presente concurso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas
docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la
Universidad Nacional de Frontera**

Sullana – Perú

2023

www.unf.edu.pe

**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Frontera, con domicilio legal en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

1.2. Finalidad

Las Bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas por contrato MINEDU (Tipo B1) para el Semestre 2023 – II en la Universidad Nacional de Frontera; en concordancia con lo estipulado en la Ley Universitaria; y de acuerdo a las plazas propuestas en los Oficios N° 412-2023-UNF-VPAC/FIIAB, Oficio N° 117-2023-UNF-VPAC-FCEA/DDA, Oficio N° 607-2023-UNF-VPAC-FCE y Oficio N° 1142-2023-UNF-VPAC-FCET.

1.3. Base legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- d) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- f) Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- h) Ley N° 30294 Ley - Modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
Decreto Supremo N° 012-2004-TR - Dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- i) Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad.
- j) Ley N° 29248. - Ley del Servicio Militar.
- k) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- l) Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- m) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU – Norma Técnica, disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- n) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- o) Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU. Reconfiguración de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- p) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconoce la creación de diversos programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
- q) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- r) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
- s) Resolución N° 028-2014-CO-UNF - Aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, norma para el trabajo docente UNF.
- t) Decreto legislativo N° 1246 que prueba diversas medidas de simplificación administrativa.



**Bases del Concurso Público N° 002-2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

1.4. Bases, registro de participantes y cronograma del proceso

Los participantes se registrarán al CRONOGRAMA siguiente:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo - diez (10) días hábiles.	Del 26 de julio al 10 de agosto de 2023
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe	Del 26 de julio al 10 de agosto de 2023
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la unidad de tramite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura. Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 hrs a 15:45 hrs	Del 11 y 14 de agosto de 2023
	Instalación del jurado calificador	15 de agosto de 2023
	Calificación de expedientes	Del 16 al 17 de agosto de 2023.
6	Publicación de concursantes aptos.	18 de agosto del 2023
7	Presentación de reclamos a etapa calificación de expediente (*)	21 de agosto del 2023
8	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	22 de agosto del 2023
9	Clase magistral y entrevista personal	Del 23 al 24 de agosto de 2023
10	Publicación de resultados finales	25 de agosto de 2023
13	Elevación de resultados a Comisión Organizadora	28 de agosto de 2023
14	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	29 de agosto de 2023
15	Inicio de labores	04 de setiembre de 2023



(*) Presentación de reclamos: de 08.30 horas a 15.45 horas
A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe

1.5. De los concursantes

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en la ley N° 30220 para el ejercicio de la labor docente.

1.6. Aceptación e interpretación de las Bases

La presentación de propuesta por parte de los concursantes implica la aceptación a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de estas mismas Bases y a las leyes peruanas aplicables

1.7. Financiamiento

**Bases del Concurso Público N° 002-2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

El financiamiento de las plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Para el presente concurso se aplicará la siguiente remuneración mensual por cada plaza de docente por contrato cubierta:

Docentes por contrato MINEDU (Tipo B1)	N° de plazas	Remuneración mensual
Docentes contratado MINEDU (Tipo B1)	27	S/. 2,514.00

1.8. De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas al correo electrónico concursodocente@unf.edu.pe referentes al concurso público durante la etapa de CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria. Las consultas pueden absolverse en el plazo de dos (02) días hábiles desde la presentación, y estas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público conforme con lo programado.

1.9. De los requisitos y documentos

Para postular a una plaza, el interesado debe conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida documentada, en el que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 y 2.2 de la presente base.



Los documentos serán presentados de manera física en un sobre manila ante la unidad de trámite documentario (Oficina de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, en un sobre manila con el siguiente etiquetado:

**Registro 1: Documentos Generales
Registro 2: Datos Generales y Grados
Académicos**

Nombre del Postulante :
Plaza a la que postula :
N° de Folios :

Los documentos serán presentados en copia simple, por lo tanto, la oficina de secretaria general no tendrá la obligación de fedatear hojas de vida ni otros documentos cuya exigencia no esté prevista de esa forma para el presente concurso público, los diplomas de grados académicos y títulos profesionales en su defecto podrán adjuntar la impresión de la ficha en el Registro Nacional de Grados y Títulos - SUNEDU, la cual puede ser obtenida en internet. Cuando se trate de grados académicos y títulos profesionales en el extranjero necesariamente deberán estar revalidado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)

2. REGISTROS

**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

2.1. REGISTRO N° 1: DOCUMENTOS GENERALES

- a) Ficha de inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente contratado MINEDU Tipo B1 del concurso Público N°002-2023-UNF - Concurso Público Nacional Para Cubrir Plazas Docentes Por Contrato Minedu (Tipo B1), dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.
- b) Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad www.unf.edu.pe

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria.
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.
	Formato 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
	Formato 15	Sumilla de las asignaturas.
	Formato 16	Formato de evaluación.



- c. Copia simple del DNI
- d. Un (1) ejemplar de los sílabos de acuerdo con el Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicadas en la plaza a la que postula, desarrollado conforme a la sumilla considerada en el Formato N° 15.
- e. Constancia de Habilidad Profesional vigente o Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera"

2.2. REGISTRO N° 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo físico, para este registro, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

- a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos generales y grados académicos.
- b. Grados académicos y Títulos profesional.
- c. Participación y actualización académica.
- d. Investigaciones.
- e. De material de enseñanza.
- f. Idioma extranjero o nativo.
- g. Actividades de Responsabilidad Social.
- h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad con los artículos 83° y 84° de la Ley Universitaria.
- i. Participación de administración Universitaria
- j. Reconocimiento.

- En cuanto a la **experiencia académica** serán considerados los semestres académicos ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.
- Los requisitos para el ejercicio de la docencia como docente contratado serán evaluados en mérito a lo contemplado en el artículo 82 de la Ley Universitaria.

La **experiencia profesional** se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Para calificar la participación en administración universitaria, el concursante deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en los cargos desempeñados.



3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

- a) Hoja de vida
- b) Clase magistral
- c) Entrevista personal

3.1. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

El jurado calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la hoja de vida para, es:

Docentes por contrato MINEDU (Tipo B1)	Puntaje Mínimo
Docentes contratado MINEDU (Tipo B1)	30

Solo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las Bases del Concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso. El jurado calificador publicará la programación de la clase modelo indicando tema a

Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera"

exponer, lugar, fecha y hora de presentación.

3.2. EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La clase magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que estará basada en el tema de uno de los sílabos presentados con una duración de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el jurado calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma. La clase magistral se desarrolla de forma presencial y durante su exposición, el concursante puede hacer uso de ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo; debiendo la universidad prestar el apoyo logístico.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

- a. Exposición de clase y dominio del tema.
- b. Utilización de tecnologías de información y comunicación.
- c. Presentación y desenvolvimiento.
- d. Plan de clase.

Aquel concursante que obtuviera menos de diez (10) puntos en la evaluación de la clase magistral, será eliminado automáticamente del concurso.

3.3. ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal también será pública, y permitirá al jurado calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, así como aspectos psicológicos del concursante.

Se aplicará como calificativo máximo diez (10) puntos.

4. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

El Comité Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en las presentes bases y la Ley Universitaria N° 30220. Es designado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera y aprobado por la Comisión Organizadora mediante resolución y está constituido por cuatro miembros que serán docentes ordinarios adscritos a las tres Facultades de la Universidad Nacional de Frontera.

No pueden ser miembros del Comité Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco entre sí o con alguno de los concursantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo. Los miembros del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades antes descritas. En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Comité Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato, antes de continuar con el proceso.

El Comité Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del día de su instalación, el Comité se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso y los resultados finales emitidos por el Comité Calificador son inapelables e irrevisables en la vía administrativa.



Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera"

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

El jurado calificador estará integrado por docentes de la Universidad Nacional de Frontera, en áreas relacionadas a las especialidades de los programas académicos ofertados en el presente concurso por esta casa superior de estudios.

Puntaje total = hoja de vida + clase magistral + entrevista personal

El jurado calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza docente por contrato MINEDU (Tipo B1) es de 50 puntos (cincuenta).

5.1 Para declarar ganador a un concursante, éste deberá cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la docencia universitaria en condición de contratado prescritos en el artículo 82 de la ley universitaria N°30220.

5.2 Para obtener el resultado final, el Jurado Calificador deberá utilizar el formato siguiente:



**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera
FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR**

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas:
Carrera Profesional	
Categoría académica: Contratado MINEDU TB1	
Régimen de dedicación: TC (32 horas)	



ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN		
				PARCIAL	FINAL	
1	Grados académicos (se calificará el grado más alto)					
	Doctor	20	20			
	Maestro	18				
2	Participación y actualización académica					
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años		Sumativo	8.0		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.					
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 pto. c/u), nacionales (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.7 Diplomados o especializaciones (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años		Sumativo	2.0		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto					

**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años				
	2.3.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 ptos.	Sumativo	3.0		
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	2.0		
3	Publicación, patentes e investigaciones 10 puntos máximo				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida, Depósito Legal, ISBN, antigüedad no mayor a 10 años (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	7.0		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación en revista especializada (científica, académica) o capítulos de libro relacionados con el área que postula, cuyas publicaciones tengan una antigüedad no mayor a 5 años (0.5 pto. c/u), máx. 1.0				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indizadas Scopus-Web of Science, con una antigüedad no mayor a 5 años (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
4	Materiales de enseñanza en los últimos 5 años				
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	3.0		
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza, guías de laboratorio, guías de práctica validados por la entidad universitaria (0.2 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
5	Idiomas extranjeros o nativo:				
	5.1 nivel avanzado (1.0 pto. c/u), máx. 2.00 pto.	Sumativo máximo	3.5		
	5.2 nivel intermedio (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.3 nivel básico (0.2 pto. c/u), máx. 0.5 pto.				
6	Actividades de proyección social y responsabilidad social en los últimos 5 años				
	6.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria o responsabilidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.5 pto	Sumativo	3.0		
	6.2 Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (0.5 pto. c/u), máx. 1.5 pto.				



**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

7	Experiencia académica y profesional				
	7.1 Experiencia académica universitaria (0.5 pto. por semestre académico), máx. 5.0 ptos.	Sumativo	09.0		
	7.2 Experiencia profesional no universitaria por año (0.5 pto. por año), máx. 4.0 ptos.				
8	Participación en administración universitaria				
	8.1 Director de Departamento, Director de Escuela, o de Unidad, Coordinador de Facultad (0.5 pto. por año), máx. 1.0 pto.	Sumativo	2.0		
	8.32 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 pto.c/u.), máx. 1.0 pto.				
8	Reconocimiento				
	8.1 Investigador en Ciencia y Tecnología del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Renacyt, registro vigente (máximo 6.0 ptos de acuerdo al nivel de clasificación: Nivel 7 = 1.0 pto / Nivel 6 y 5 = 2.0 ptos / Nivel 4 y 3 = 3.0 ptos / Nivel 2 = 4.0 ptos / Nivel 1 = 6.0 ptos).	Sumativo	7.5		
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación en el ámbito académico y de investigación universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.5 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		70.00		



**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

ASPECTO INTERNO:

ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
CLASE MAGISTRAL								
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	1.00	2.00	3.00	5.00	20		
1	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TICs.	1.00	2.00	3.00	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	1.00	2.00	3.00	5.00			
	1.4. Plan de clase	1.00	2.00	3.00	5.00			
ENTREVISTA PERSONAL								
2	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	1.00	2.00	3.00	5.00	10		
	2.2. Cultura general	1.00	2.00	3.00	5.00			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						30		



6 RESULTADO FINAL

6.1 El Comité Calificador agrupará a los concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo con el numeral 4 de la presente base, y obtendrá el resultado final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos exigidos:

Docentes por contrato MINEDU (Tipo B1)	Puntaje Mínimo
Docentes contratado MINEDU (Tipo B1)	50

6.2 El concursante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, jurado calificador o actos similares, será descalificado o anulada su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

6.3 La documentación que presente el concursante u omite hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, dado que el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Comité Calificador que, en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para la continuación del concurso.

6.4 Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (presentación de reclamos) mediante documento dirigido al presidente del Comité Calificador, quien resolverá en el plazo

Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera"

establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida haya indicado el postulante.

6.5 El jurado calificador considerará el porcentaje a favor del postulante correspondiente a la Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad en el caso de personas con Discapacidad con un porcentaje 15% sobre el puntaje final y la Ley N° 29248. - Ley del Servicio Militar, porcentaje de 10% asignado sobre puntaje final en el caso de las personas que han cumplido con servicio militar acuartelado, las cuales deberán sustentarse con el carnet de CONADIS y constancia de Servicio Militar, según corresponda el caso.

6.6 Terminado el acto de absolución de reclamos (en la segunda etapa), el secretario del Comité Calificador hará entrega de los resultados del proceso al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.

6.7 Después de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expide la resolución de aprobación de los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente y con este acto se concluye el concurso público.

6.8 En el plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el concurso, el presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaria General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a SUNEDU y a SERVIR, copia de la Resolución que aprueba los resultados finales del concurso.

6.9 Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán solo para efectos de evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, normas internas, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y el Departamento Académico al que pertenecerán; de acuerdo con la necesidad institucional.

6.10 Los concursantes ganadores de una plaza docente **están obligados a presentar la Constancia de Habilitación Profesional vigente y los originales de los documentos que se les solicite.** De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

6.11 Los docentes ganadores quedan notificados a través del Acto Resolutivo que aprueba los resultados finales y declara ganador de la plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.

6.12 El jurado calificador del concurso público es autónomo se encuentra facultado para decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.



**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera
FORMATOS AUTORIZADOS**

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria.
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
7	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.
14	Formato 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas.
16	Formato 16	Formato de evaluación.



**Bases del Concurso Público N° 002-2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

Formato N° 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante de docentes
--------------	--

Sullana, ... del20...

**PRESIDENTE DE LA COMISION
ORGANIZADORA**

Universidad Nacional de Frontera - UNF
Sullana

Referencia: CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS
DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a usted acceder a registrarme en la condición de concursante, con la finalidad de participar en el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consigno los siguientes datos:

Apellidos **y** **nombres:**

Plaza docente:

Facultad:

E-mail: **N° celular:**



PLAZA CONTRATO MINEDU (TIPO B1)

Asimismo, hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, la siguiente carpeta.

Sin otro particular.

Atentamente,

**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

Formato N° 02	Hoja de vida del participante
---------------	-------------------------------

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1)

Yo,, con DNI N°....., con domicilio legal en:, en relación con la convocatoria de la referencia, presento mi currículum vitae u hoja de vida, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento: Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av., calle, N° Dpto.):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Colegio profesional:	
Número de cuenta Banco de la Nación:	
Código de cuenta Interbancario (CCI):	
AFP/ONP:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad	SÍ ____ NO ____
Licenciado de las Fuerzas Armadas:	SÍ ____ NO ____



Nota: Adjuntar copia del DNI y copia de la consulta RUC (Sunat). Documento de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder).

**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

II. ESTUDIOS REALIZADOS (GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL):

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO MES Y AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
POSDOCTORADO					
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DE MAestrÍA					
TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.

PARTICIPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:



N°	PARTICIPACIÓN	TEM A	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copias de constancias o certificados de capacitación). (Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. INVESTIGACIONES (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, LIBROS, PATENTES)

N°	TÍTULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
3°			
4°			
....			

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. MATERIALES DE ENSEÑANZA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

N°	TÍTULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					

**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VI. IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO:

N°	IDIOMA	NIVEL HABLADO	NIVEL ESCRITO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°		BÁSICO ()	BÁSICO ()		
		INTERMEDIO ()	INTERMEDIO ()		
		AVANZADO ()	AVANZADO ()		
2°		BÁSICO ()	BÁSICO ()		
		INTERMEDIO ()	INTERMEDIO ()		
		AVANZADO ()	AVANZADO ()		

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VII. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
.....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VIII. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA DE CULMINACION (MES Y AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						



**Bases del Concurso Público N° 002-2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

....						
....	EXPERIENCIA ACADÉMICA					
....	EXPERIENCIA PROFESIONAL					

(Acreditado con copias de constancias u otros de experiencia laboral. Puede insertar más filas si así lo requiere).

IX. PARTICIPACIÓN EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						

RECONOCIMIENTOS:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
....			



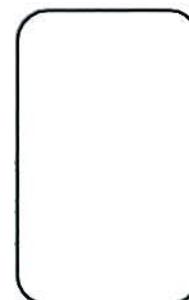
Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI N°

Fecha:



Huella digital

**Bases del Concurso Público N° 002-2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

Formato N° 3	Declaración jurada de buena salud física y mental
--------------	---

Yo,, de nacionalidad
identificado(a) con DNI N°, de profesión
con domicilio real en

en cumplimiento de las bases del CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

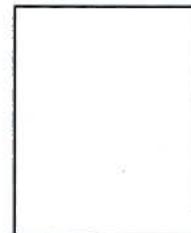


DECLARO BAJO JURAMENTO DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de..... del año 202.....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

Nota.- En caso de ser ganador de plaza docente, me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.

**Bases del Concurso Público N° 002-2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

Formato N° 4	Declaración jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales
--------------	---

Yo, de nacionalidad
identificado(a) con DNI N° de profesión
con domicilio real en
en cumplimiento de las bases del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES
POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

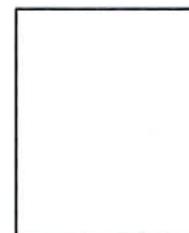


NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases Administrativas
del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO
B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo
411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo
que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes de del año 202.....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el certificado de antecedentes
judiciales y penales

**Bases del Concurso Público N° 002–2023-
UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU
(TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera**

Formato N° 05	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria
---------------	--

Yo, de nacionalidad
identificado(a) con DNI N° de profesión
con domicilio real en

en cumplimiento de las bases del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

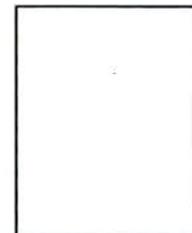


De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
--------------	--

Yo, de nacionalidad
identificado(a) con DNI N° de profesión
con domicilio real en

en cumplimiento del reglamento del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO



NO TENER VIGENTE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.
NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 29988.

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según la Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
--------------	---

Yo, de nacionalidad
identificado(a) con DNI N° de profesión
con domicilio real en

en cumplimiento del reglamento del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SÍ

NO

TENGO DEUDAS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES



En virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 30353, que establece: "Las personas inscritas en el **REDERECEI** están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta".

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del concurso
--------------	---

Yo,..... de nacionalidad....., identificado(a) con DNI N°..... de profesión....., con domicilio real en..... en cumplimiento del reglamento del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO



Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM
--------------	---

Yo, de nacionalidad
identificado(a) con DNI N° de profesión
con domicilio real en
en cumplimiento del reglamento del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO



NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** creado por Ley N° 28965.

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 10	Declaración Jurada de nepotismo a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (DS N° 034-2005-PC-NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771.
----------------------	--

Yo, de nacionalidad
 identificado(a) con DNI N° de
 profesión.....
 con domicilio real en

en cumplimiento del reglamento y las bases del CONCURSO PÚBLICO N°002-2023- UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, que

(marcar con un aspa "X", según corresponda):

Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE(S):

.....

Quien(es) labora(n) en la Universidad Nacional de Frontera, con el(los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

.....

No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

Firma del concursante
 Nombre:
 DNI N°:

Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 11	Declaración Jurada de labores a tiempo completo (*)
---------------	---

Yo, de nacionalidad
 identificado(a) con DNI N° de profesión
 con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO



A la fecha, me encuentro laborando al servicio del Estado, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del Estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad :

Modalidad :

Régimen **laboral:**

Fecha **de** **inicio** **de** **labores:**

No laboro en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de laborar en otra entidad, y de resultar ganador en alguna de las plazas, me comprometo de acuerdo con la ley a renunciar a la otra entidad o entidades donde tenga la condición de docente a tiempo completo.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

Firma del concursante
 Nombre:
 DNI N°:

Huella digital

(*) La declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado corresponde a una etapa posterior al concurso, pero antes de la emisión de la Resolución de Nombramiento.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.
---------------	---

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... de nacionalidad.....
identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....
con domicilio real en.....
en cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-UNF PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



DECLARO BAJO JURAMENTO

En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.

De resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 13	Sílabo para ser desarrollado por el concursante
---------------	---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA**

FACULTAD DE

SÍLABO

I. DATOS GENERALES (*).

- 1.1 Nombre de la asignatura :
- 1.2 Código del curso :
- 1.3 Ciclo de estudios :
- 1.4 Créditos :
- 1.5 Total de horas por semestre :
- 1.6 Número de horas semanales :
 - Horas de teoría :
 - Horas de prácticas :
- 1.7 Semestre académico :
- 1.8 Docente responsable :
 - Correo electrónico :



De no tener información en los datos generales, completar con información referencial.

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Unidad didáctica N° 01				
Denominación:				
Duración:				
Competencia específica:				
Semanas	Actividad de aprendizaje (sesiones)	Contenidos de aprendizaje		
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: se debe programar 16 semanas.

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:

9.2. Procedimientos de evaluación:ejemplo

Evaluaciones y calificaciones	Peso
• Examen parcial	30 %
• Examen final	20 %
• Proyectos de investigación formativa y tareas académicas	25 %
- Proyectos de investigación formativa 12.5 %	
- Tareas académicas 12.5 %	
• Prácticas calificadas	25 %

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula** - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

[**] De no tener datos de aula completar con información referencial.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y LINKOGRAFÍA

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
----------------------	--

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	CONDICIÓN	ASIGNATURAS	ESCUELA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
1	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> Dibujo en Ingeniería Equipos y maquinarias para la Industria Alimentaria 	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Industrias Alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias. Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.
2	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> Seminario de Tesis Manejo Post Cosecha de Alimentos Tecnología de fermentaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Industrias Alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias. Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.
3	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> Método de Análisis de Alimentos Resistencia de Materiales en la Industria Alimentaria 	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Industrias Alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias. Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.
4	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Procesos Alimentarios I Química de los alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Industrias Alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias. Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

5	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Físicoquímica de los alimentos • Principios de control automatización de procesos agroindustriales • Refrigeración y Congelación de Alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Industrias Alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional: Físico, Ingeniero Químico o Ingeniero de Industrias Alimentarias. • Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.
6	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de máquinas y mecanismos • Gestión de la calidad en la Industria Alimentaria • Toxicología de los Alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Industrias Alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias. • Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.
7	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Microbiología General • Biología General • Botánica Taxonómica 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Industrias Alimentarias • Ingeniería Forestal • Ingeniería Forestal 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional: Biólogo. • Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

8	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Bioquímica aplicada • Bioquímica general • Química orgánica • Introducción a los bioprocesos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Biotecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional: Ingeniero Biotecnólogo, Biólogo, Químico o Químico Farmacéutico • Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.
9	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Física general • Fundamentos de termodinámica para ingeniería • Termodinámica de Ingeniería 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Biotecnología • Ingeniería en Biotecnología • Ingeniería de Industrias Alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional: Físico • Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.
10	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía y fisiología animal • Diversidad genética • Microbiología general 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Biotecnología • Ingeniería en Biotecnología • Ingeniería de Industrias Alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional: Ingeniero Biotecnólogo, Biólogo o Microbiólogo • Grado Académico de Magister o Doctor con estudios presenciales.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

11	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Arte Actividades culturales y deportivas 	Administración Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo y afines, con especialidad en Hotelería y gastronomía. Grado académico de Magíster o Doctor con estudios presenciales.
12	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de agencias de viaje Gestión de destinos 	Administración Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo y afines, con especialidad en Hotelería y gastronomía. Grado académico de Magíster o Doctor con estudios presenciales.
13	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de circuitos turísticos Gestión de la Calidad Turística 	Administración Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo y afines, con especialidad en Hotelería y gastronomía. Grado académico de Magíster o Doctor con estudios presenciales.
14	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de mercados Administración General 	Administración Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional en: Licenciado en Ciencias Administrativas, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración. Grado académico de Magíster o Doctor con estudios presenciales.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

15	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología del aprendizaje • Sociología 	Administración Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Licenciado en Educación, especialidad Lengua y Literatura o Lengua y Comunicación. • Grado académico de Magíster o Doctor con estudios presenciales.
16	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la investigación • Lenguaje y comunicación 	Administración Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Licenciado en Educación, especialidad Lengua y Literatura o Lengua y Comunicación. • Grado académico de Magíster o Doctor con estudios presenciales.
17	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción Científica • Técnicas de la comunicación oral y escrita 	Administración Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Licenciado en Educación, especialidad Lengua y Literatura o Lengua y Comunicación. • Grado académico de Magíster o Doctor con estudios presenciales.
18	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés I • Arte 	Administración Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Licenciado en educación, Especialidad: Idiomas Extranjeros, Licenciado en turismo. • Grado académico de Magíster o Doctor con estudios presenciales.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

19	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Costos y Presupuestos • Análisis de Estados Financieros 	Ingeniería Económica	<ul style="list-style-type: none"> • ° Título Profesional: Contador. • ° Grado de Maestro y/o Doctorado. • ° Experiencia: 01 año de experiencia profesional y/o académica
20	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Economía Internacional I • Economía Pública 	Ingeniería Económica	<ul style="list-style-type: none"> • ° Título Profesional: Ingeniero Economista y/o Economista. • ° Grado de Maestro y/o Doctorado. • ° Experiencia: 01 año de experiencia profesional y/o académica
21	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Económica del Perú • Globalización 	Ingeniería Económica	<ul style="list-style-type: none"> • ° Título Profesional: Ingeniero Economista y/o Economista. • ° Grado de Maestro y/o Doctorado. • ° Experiencia: 01 año de experiencia profesional y/o académica
22	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Ingeniería Ambiental • Educación Conciencia y Cultura Ambiental • 	Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional: Ingeniero Ambiental o afines. • ° Grado de Maestro y/o Doctorado. • ° Experiencia: 01 año de experiencia profesional y/o académica
23	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad y Recursos Naturales • Edafología Aplicada 	Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional: Ingeniero Ambiental o afines. • ° Grado de Maestro y/o Doctorado. • ° Experiencia: 01 año de experiencia profesional y/o académica



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

24	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Topografía Aplicada • Meteorología General 	Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • ° Título Profesional: Ingeniero Ambiental o afines. • ° Grado de Maestro y/o Doctorado. • ° Experiencia: 01 año de experiencia profesional y/o académica
25	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Ecología Forestal Básica • Deondrología 	Ingeniería Forestal	<ul style="list-style-type: none"> • ° Título Profesional: Ingeniero Forestal • ° Grado de Maestro y/o Doctorado. • ° Experiencia: 01 año de experiencia profesional y/o académica
26	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Fisiología Forestal • Ecología Forestal Avanzada 	Ingeniería Forestal	<ul style="list-style-type: none"> • ° Título Profesional: Ingeniero Forestal • ° Grado de Maestro y/o Doctorado. • ° Experiencia: 01 año de experiencia profesional y/o académica
27	1	Contratado	MINEDU TIPO B1	<ul style="list-style-type: none"> • Geología y Geomorfología • Edafología 	Ingeniería Forestal	<ul style="list-style-type: none"> • ° Título Profesional: Ingeniero Forestal • ° Grado de Maestro y/o Doctorado. • ° Experiencia: 01 año de experiencia profesional y/o académica



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 15	SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS
----------------------	-----------------------------------

N° DE CURSO	ASIGNATURA	SUMILLA
1	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo en Ingeniería 	<p align="center">Dibujo en ingeniería</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios específicos siendo de carácter teórico-práctico. Tiene como propósito que el estudiante de ingeniería aplique los métodos y técnicas del dibujo en la representación de figuras geométricas y planos arquitectónicos, así como la representación de los mismos utilizando como herramienta el software CAD. Abarca los siguientes aspectos: Trazos a mano alzada, normalización de textos, representación de figuras geométricas, secciones cónicas y tangenciales, curvas helicoidales y espirales, representación de perspectivas isométricas, vistas ortogonales, así como la representación normalizada de planos de arquitectura.</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos y maquinarias para la industria alimentaria 	<p align="center">Equipos y maquinarias para la Industria Alimentaria</p> <p>La asignatura tiene carácter teórico, a través de ella se busca que el estudiante desarrolle y aplique conceptos sobre los tipos, partes y su funcionamiento de maquinarias utilizadas en el tratamiento de alimentos. Se puede concluir que el equipamiento para el manejo de equipos para el pre tratamiento de alimentos debe tener fundamento principalmente en la información recolectada para el buen montaje y funcionamiento de las maquinarias y los mantenimientos periódicos que nos permitan realizar un proceso adecuado.</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario de Tesis 	<p align="center">Seminario de Tesis</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico – práctico. Se propone desarrollar las competencias investigativas para la formulación del Proyecto de Tesis para concluir el proceso de formación profesional del estudiante, como Ingeniero en Industrias Alimentarias. El estudiante organiza los contenidos de su Proyecto de Tesis, considerando el cumplimiento con el protocolo indicado en el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo Post Cosecha de Alimentos 	<p align="center">Manejo Post Cosecha de Alimentos</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctico que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad dar a conocer los principios biológicos y técnicos involucrados en la cosecha, selección, clasificación, empaque, almacenamiento, transporte y comercialización de productos agrícolas y sus efectos en el mantenimiento de la calidad. El adecuado manejo y conservación del producto luego de cosechado constituye una de las formas más efectivas y directas de elevar la productividad de los cultivos. Para lograr un mejor acondicionamiento de la materia y por lo tanto una mejor obtención del producto final.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

5	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de fermentaciones 	<p align="center">Tecnología de Fermentaciones</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico –práctico. Se propone desarrollar la competencia innovadora para el desarrollo de procesos de transformación y conservación de alimentos. El estudiante analiza procesos de transformación agroindustrial mediante el desarrollo de los laboratorios de productos fermentados como son: encurtidos, yogurt, vino y cerveza.</p>
6	<ul style="list-style-type: none"> • Método de Análisis de Alimentos 	<p align="center">Método de Análisis de Alimentos</p> <p>La asignatura corresponde al área de Formación Específica, es de carácter teórico-práctico y proporciona al estudiante los conocimientos referentes a los métodos y técnicas de análisis de la calidad de insumos y productos alimenticios, aplicándolo en el desarrollo de un proyecto de investigación.</p> <p>La asignatura comprende temas sobre determinación de la calidad de productos alimenticios, control de calidad, inspección y muestreo, normas de inspección, métodos oficiales de análisis de productos alimenticios, acidez, humedad, ceniza, fibra, grasa, proteínas, carbohidratos y vitaminas.</p>
7	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia de Materiales en la Industria Alimentaria 	<p align="center">Resistencia de Materiales en la Industria Alimentaria</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico – práctico. Se propone desarrollar en el estudiante competencias para el conocimiento de la resistencia de los materiales, análisis y diseño estructural. Abarca los conocimientos sobre las propiedades de la materia relacionada con su deformación, fatiga y rotura, por acción de fuerzas mecánicas. Para ello lo capacita en el análisis de esfuerzos, comenzando con su introducción a la mecánica racional donde se revisan los conceptos de momentos de fuerza, centros de gravedad, equilibrio y estructuras.</p>
8	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Procesos Alimentarios I 	<p align="center">Ingeniería de Procesos Alimentarios I</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórica – práctica que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad de capacitar al estudiante en el Diseño de sistemas para el transporte de alimentos fluidos, aplicando el balance de energía mecánica y el principio de Bernoulli. Así mismo, introduce al estudiante en los principios básicos que se deben aplicar para el diseño de operaciones unitarias que involucren el flujo a través de lechos porosos, la reducción de tamaño, separación mecánica, agitación y mezcla, extracción y transporte de alimentos sólidos; haciendo énfasis en el cálculo de energía que se debe aplicar para conseguir los fines deseados, según el caso.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

9	<ul style="list-style-type: none"> Química de los alimentos 	<p align="center">Química de los Alimentos</p> <p>La asignatura corresponde al área de estudios específicos siendo de carácter teórico -práctico y tiene como propósito que el estudiante de Ingeniería de Industrias Alimentarias desarrolle las habilidades y competencias para analizar y comprender los cambios físicos, químicos y sensoriales que ocurren en los alimentos durante y después de su recolección y/o beneficio, almacenaje, transporte y procesamiento; lo cual permitirá un adecuado manejo de los alimentos, tendiente a la conservación y/u optimización, tanto de su valor nutritivo como comercial. Está dividido en las siguientes unidades temáticas: Estudio individual de los componentes de los alimentos: conceptos básicos sobre alimentos, agua, carbohidratos, lípidos, aminoácidos, proteínas, vitaminas, minerales; sabores colorantes y aditivos alimentarios.</p>
10	<ul style="list-style-type: none"> Fisicoquímica de los alimentos 	<p align="center">Fisicoquímica de los alimentos</p> <p>La asignatura corresponde al área de estudios específicos, siendo de carácter teórico- práctico. Se propone impartir conocimientos relacionados a los estados de la materia, leyes de la termodinámica, soluciones ideales, equilibrio químico y de fases, electroquímica, cinética química y fotoquímica con el objetivo de comprender y analizar los fenómenos fisicoquímicos que se dan en la elaboración de alimentos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Principios de control automatización de procesos agroindustriales 	<p align="center">Principios de control automatización de procesos agroindustriales</p> <p>La asignatura corresponde al área de estudios específicos, siendo de carácter teórico-práctico, tiene como propósito que el estudiante conozca y comprenda el control y automatización de operaciones y procesos que se den en la industria alimentaria. Para ello lo capacita en la aplicación de la teoría de control: Control proporcional, derivada e integral, en el uso de los componentes que integren un sistema de control: intangibles (señales analógicas y digitales, ruido) y tangibles (sensores de presión, temperatura y nivel, transmisores, controladores, elementos finales de control); así como el uso de autómatas programables (PLC) y computadora como controladores del sistema.</p>
12	Refrigeración y Congelación de Alimentos	<p align="center">Refrigeración y Congelación de Alimentos</p> <p>La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad siendo de carácter teórico-práctico, proporciona las competencias necesarias para el manejo adecuado de las variables que garantizan la calidad de alimentos congelados y refrigerados (tiempo, temperatura, velocidad de congelación, tamaño y distribución de cristales de hielo) y el logro de un control adecuado a la cadena de frío durante todas las etapas de producción de alimentos congelados y refrigerados. Además, aplica los principios físicos, termodinámicos para contribuir en el diseño, evaluación y dimensionamiento de procesos y equipos de refrigeración y congelado.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

13	<ul style="list-style-type: none"> Elementos de máquinas y mecanismos 	<p align="center">Elementos de máquinas y mecanismos</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórica - práctica que corresponde al área de estudios específicos; en esta asignatura se desarrolla las herramientas básicas para definir conceptos básicos y definiciones de los elementos de una máquina y la aplicación de los principios de los mecanismos en los elementos que permitan la fijación tales como resortes, tornillos, remaches y chavetas.</p>
14	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la calidad en la industria 	<p align="center">Gestión de la calidad en la industria</p> <p>La asignatura de Gestión de la calidad en la Industria Alimentaria corresponde al área de Estudios de Especialidad siendo de carácter teórico-práctico.</p> <p>Tiene como propósito brindar a los estudiantes una visión actualizada de los principios de Gestión de la Calidad y su aplicación particular a la Industria de los alimentos, sus conceptos y las herramientas utilizadas.</p> <p>Comprende los siguientes temas: Introducción a los Sistemas de Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria. Principales enfermedades transmitidas por los alimentos. Buenas prácticas de manufactura (BPM). Sistema HACCP. Interpretación e Implementación de Norma de Gestión ISO 9001. Auditorías de las SGC. Herramientas de la Calidad.</p> <p>Al finalizar el curso el estudiante será capaz de interpretar, elaborar y ejecutar programas y manuales de Gestión de Calidad e Inocuidad Alimentaria.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Toxicología de los Alimentos 	<p align="center">Toxicología de los Alimentos</p> <p>La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad y es electiva, siendo de carácter teórico - práctico, tiene como objetivo desarrollar en el estudiante una visión integral sobre la importancia de la toxicología, principales intoxicaciones y aplicar métodos de prevención de intoxicaciones e infecciones en el organismo humano. Abarca los siguientes aspectos: Evolución Histórica de la toxicología, Fundamentos de Toxicología y transformación de alimentos, Agentes tóxicos naturales, aditivos, contaminantes, tóxicos en alimentos almacenados, toxicocinética y toxicodinámica, higiene de los alimentos en la prevención de intoxicaciones, legislación alimentaria.</p>
16	<ul style="list-style-type: none"> Microbiología General 	<p align="center">Microbiología General</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos, siendo de carácter teórico-práctico. Estudia a los virus, bacterias, protozoarios y hongos; como también, la importancia que tienen estos microorganismos en la industria alimentaria y su relación con el ambiente. El propósito del curso es formar estudiantes, con la capacidad de dominar las técnicas microbiológicas de laboratorio para diagnosticar, pronosticar, tratar y prevenir la acción de los microorganismos frente a los alimentos y el ambiente.</p> <p>Comprende el estudio de la morfología, metabolismo, reproducción y genética microbiana; estudia que permitirá e incentivará al estudiante a desarrollar investigaciones en microorganismos como agentes de deterioro y producción de alimentos.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

17	<ul style="list-style-type: none"> • Biología General 	<p align="center">Biología General</p> <p>Es un curso que pertenece al área de Formación en Ciencias Básicas, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico, y está orientado a proporcionar al futuro profesional los conocimientos referentes a la Ciencia biológica, la cual se encarga del estudio de los organismos vivos, abarcando aspectos tan diversos como su funcionamiento, estructura, composición, organización, interrelación entre otros. Además, brinda las bases conceptuales en torno a los aspectos biológicos a desarrollar dentro de Ingeniería Forestal. El desarrollo de conceptos, el manejo de procedimientos y técnicas de laboratorio, así como la introducción en la formulación de preguntas y estrategias de solución en torno a lo biológico se constituyen en algunas sus principales objetivos</p>
18	<ul style="list-style-type: none"> • Botánica Taxonómica 	<p align="center">Botánica Taxonómica</p> <p>Es un curso que pertenece al área de Conservación de la Biodiversidad, es de tipo específico y de naturaleza teórico-práctico, y está orientado a proporcionar al futuro profesional conocimientos relacionados directamente con Biología, en donde se conocen las características morfológicas y funcionales básicas de las plantas, y con la Dendrología, en donde se usan las características vegetativas de las plantas para poder identificarlas. Con el objeto de entender los principios teóricos que rigen la Taxonomía Vegetal y conocer la morfología general de las plantas superiores, Además de iniciar a los estudiantes en el proceso de identificación de plantas de las principales familias botánicas y especies de interés forestal muy bien representadas en nuestro medio.</p>
19	<ul style="list-style-type: none"> • Bioquímica aplicada 	<p align="center">Bioquímica aplicada</p> <p>El curso Bioquímica aplicada pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es tipo específico y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: Composición molecular de los organismos vivos, y estructuras y metabolismo de las principales macromoléculas y la fisiopatología. Asimismo, el curso tiene como propósito fomentar en los alumnos las habilidades y destrezas para observar, analizar e interpretar los procesos bioquímicos que ocurren en los seres vivos, y su importancia en los procesos fisiológicos. Y aspectos bioquímicos relacionados con la Estomatología.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

20	<ul style="list-style-type: none"> Bioquímica general 	<p align="center">Bioquímica general</p> <p>El curso Bioquímica general pertenece al área de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: estructura y función de las proteínas (estructurales y enzimas), bioenergética y metabolismo de los carbohidratos, metabolismo de los lípidos y lipidómica, metabolismo de los aminoácidos de los carbohidratos y bases nitrogenadas e interacciones metabólicas. Asimismo, el curso presenta como propósito estudiar la naturaleza de los constituyentes químicos y de las sustancias químicas elaboradas en los seres vivos; las funciones y transformaciones de estas sustancias en los sistemas biológicos, así como los cambios químicos y energéticos asociados con estas transformaciones en el curso de la actividad de la materia viva.</p>
21	Química orgánica	<p align="center">Química orgánica</p> <p>El curso Química orgánica pertenece al área de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: propiedades físicas y químicas, su estructura, las principales funciones orgánicas y sus aplicaciones industriales. Asimismo, el objetivo del curso es dar al estudiante conocimientos de la estructura química del organismo vivo y el comportamiento químico de los nutrientes que participan en la biosíntesis. Al término de la asignatura el estudiante reconoce principios fundamentales de la química orgánica y deduce su rol en la organización y actividad biológica. Que le permitirá acceder a recursos profesionales con fundamento.</p>
22	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a los bioprocesos 	<p align="center">Introducción a los bioprocesos</p> <p>El curso Introducción a los Bioprocesos pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es tipo específico y de naturaleza teórico-práctico. Tiene con finalidad tratar los aspectos básicos de los procesos que involucran microorganismos o enzimas desde el procesamiento aguas arriba y el fermentador hasta procesos de separación y purificación, describiéndose aspectos bioquímicos de los microorganismos de importancia en las fermentaciones industriales. Se trata los siguientes contenidos: Generalidades, Biorreactores, La célula como biorreactor, Aspectos bioquímicos, Principios de clasificación de microorganismos, Introducción a la cinética de fermentaciones enzimática, Introducción a la cinética de fermentaciones microbianas.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

23	<ul style="list-style-type: none"> Física general 	<p align="center">Física general</p> <p>El curso Física general pertenece es al área curricular Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: los principios y las leyes fundamentales de la física, con énfasis en la mecánica de los cursos sólidos, temperatura de calor y leyes que rigen los procesos termodinámicos. Asimismo, el objetivo del curso, es mostrar al estudiante una presentación clara y lógica de los conceptos y principios básicos de la mecánica de sólido rígido. El estudiante al finalizar el curso resuelve problemas relacionados a la mecánica de sólido rígido haciendo uso de las leyes de Newton, el trabajo y energía, en sistemas mecánicos.</p>
24	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos de termodinámica para ingeniería 	<p align="center">Fundamentos de termodinámica para ingeniería</p> <p>El curso Fundamentos de termodinámica para ingeniería pertenece al área de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: leyes de termodinámica, balance de materia y energía, los ciclos de potencia de gas y vapor y transmisión de calor. Asimismo, el curso proporciona al estudiante el conocimiento de conceptos generales y de las principales leyes termodinámicas que gobiernan los fenómenos de transformación y transferencia de la energía y la materia, con carácter aplicativo, con fuerte énfasis en aplicación industrial de los conocimientos termodinámicos</p>
25	<ul style="list-style-type: none"> Anatomía y fisiología animal 	<p align="center">Anatomía y fisiología animal</p> <p>El curso de Anatomía y Fisiología Animal pertenece al área curricular de Formación en Ciencias Básicas, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito que el alumno desarrolle una visión especializada tanto de la anatomía como de la fisiología de las especies animales de interés. Entre los contenidos principales del curso se tiene: Estructuras anatómicas de los diferentes aparatos y sistemas generales, Características anatómicas de las especies desde un enfoque fisiopatológico, Procesos fisiológicos de aparatos y sistemas orgánicos animales.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

26	<ul style="list-style-type: none"> Diversidad genética 	<p align="center">Diversidad genética</p> <p>El curso Diversidad genética pertenece al área curricular Biología Molecular y Genética, es de específico y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: mecanismos que gobiernan la herencia, la estructura de los cromosomas de procariontes y eucariontes en relación con la división celular. Asimismo, el curso establece las pautas para el reconocimiento de los genes y sus alteraciones e introduce los conceptos básicos para el entendimiento de la tecnología del ADN recombinante.</p>
27	<ul style="list-style-type: none"> Microbiología general 	<p align="center">Microbiología general</p> <p>El curso de Microbiología General pertenece al área curricular Biología Molecular Genética, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctica. Tiene el propósito de formar las bases conceptuales y procedimentales microbiológicas que debe manejar el biotecnólogo. Para el curso desarrolla estos contenidos: Concepto e historia de la Microbiología, Los microorganismos en el mundo vivo, La célula procarionta, Biosíntesis y crecimiento de la pared celular, Membrana citoplasmática y transporte de nutrientes, Inclusiones citoplasmáticas, Cuerpos nucleares, El genóforo bacteriano, Expresión "Plan de estudios del Programa de Estudios de Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera" 34 genética y exportación de proteínas, Flagelos, fimbrias, prostecas, Crecimiento y división celular, Crecimiento de poblaciones bacterianas.</p>
28	Taller de Arte	<p>Asignatura eminentemente práctica, de estudio específico, integradora, orientada a facilitar aprendizajes significativos acerca de las categorías estéticas, los principios y los factores que explican la creación del Arte Universal; de manera que los participantes adquieran el criterio para apreciar y analizar, de manera crítica y reflexiva, las producciones artísticas. Busca la sensibilización frente al arte como parte del turismo.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

29	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales y deportivas 	<p>La asignatura, de estudio general, brinda actividades integradoras, deportivas y/o culturales, que permitan al participante desarrollar la sensibilidad, el espíritu competitivo y de equipo: a) Habilidad en relaciones personales, y b) Adaptación a nuevas situaciones. Deporte y modernización, Deporte y representaciones culturales, Deporte e integración social, y Deporte, gestión y cultura organizativa</p>
30	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de agencias de viaje 	<p>La asignatura, de estudio especializado y naturaleza teórico-práctica, involucra a los participantes con los aspectos operativos de la gestión de una Agencias de Viajes y Operadores Turísticos. Comprende los canales de distribución, las agencias de viaje, los turoperadores, los CRS y GDS en la distribución, las Centrales de Reserva, intermediarios, las NTI, y la integración en la distribución. Comprende: Gestión de actividades de comercialización y operaciones turística, Atención a pedidos de clientes, Contratación de servicios turísticos propios y a terceros, Emisión de documentos para viaje, Elaboración de programas turísticos, Supervisión y operación de programas turísticos, Recepción, información y traslado de visitantes, Diseño y planificación de la visita turística, Elaboración de información para visita turística, Guiado y acompañamiento de visitantes durante estadia, Seguimiento a ejecución de programas turísticos, y Promoción y publicidad de servicios turísticos. Persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseña agencia de viajes según demandas. - Opera una agencia de viajes según protocolos establecidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

<p>31</p>	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de destinos 	<p>La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, desarrolla en el participante la concepción del desarrollo turístico sostenible a partir de la gestión integrada del destino. Se trata de una visión sistémica de la gestión que pretende satisfacer las expectativas del turista, mantener la cultura local, retribuir al inversionista, a la vez que preservar la capacidad de carga del destino. Aborda las mega tendencias en el sector turismo, la segmentación de mercados a partir de las variables de estilos de vida, la estrategia y el posicionamiento, la rentabilidad social de los proyectos turísticos, productos turísticos y desarrollo regional, el turismo en espacios naturales protegidos, las ciudades como destino turístico, la gestión de mega eventos y la política turística. Persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la empresa turística hacia afuera. - Desarrollar la empresa turística hacia adentro.
<p>32</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de circuitos turísticos 	<p>La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, describe los circuitos como expresión del negocio turístico, requieren la comprensión de la complejidad de su producción, pues en él convergen todos los otros componentes de la actividad. El análisis consciente de las variables que motivan la elección de un tour, las modalidades que pueden tener, y la forma en que se cotizan son, permitirá diseñar paquetes con calidad y coherencia. Comprende: El circuito turístico, El corredor turístico, Análisis competitivo del recurso turístico, Ventajas competitivas de un circuito turístico, El paquete turístico, El cliente, Planificación interpretativa, Práctica de itinerarios interpretativos, Producción turística, Diseño del circuito, Armado de paquetes turísticos, La operación.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"



33	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la Calidad Turística 	<p>La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una perspectiva del sistema de gestión de la calidad que se puede incorporar en una empresa de turismo, con énfasis en hotelería y agencias de viaje. Definición de calidad y de cliente; la calidad, normas, certificaciones, premios a la calidad y modelos de excelencia; las instituciones certificadoras de calidad, las normas ISO 9000, Normas ISO 9001:2000 en hostelería y restauración; los Sistemas de Gestión de la Calidad. Calidad en los servicios, normas de calidad en hotelería y restauración, Indicadores de calidad. La calidad en la empresa turística, Sistema de gestión de la calidad, Uso de escala SERVQUAL, Los premios a la calidad, y Calificación de los servicios e instalaciones. persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Define sistemas de gestión de calidad a implementar en la actividad turística. - Elaborar planes de gestión de la calidad en la actividad turística. - Implementa el control de calidad en el marco de sistemas de gestión de la calidad. <p>Elaborar Manuales de Calidad para la gestión de calidad en la actividad turística.</p>
34	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de mercados 	<p>La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza práctica, permite al participante reconocer la importancia de contar con información comercial relevante para la toma de decisiones, a la vez que le proporciona una propuesta metodológica para investigar el mercado turístico, tanto con enfoque cualitativo como cuantitativo, haciendo uso de las diversas fuentes de información a su alcance. Comprende: Proceso de investigación del mercado turístico, Sistemas de información de marketing, Tipos de investigación: exploratoria, descriptiva y causal, Técnicas de muestreo, Recojo de información, Prueba de hipótesis, Análisis discriminante y multifactorial, Evaluación del potencial turístico, Análisis prospectivo de explotación turística, e Informe de investigación de mercados. Persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Definir recursos para la investigación de mercados. -Recolectar data e información de mercado de servicios turísticos. -Procesar e interpretar información de mercado.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

35	Administración General	La asignatura de administración General corresponde al área de estudios específicos siendo de carácter teórico – práctico. Se propone describir los aspectos fundamentales que el estudiante debe conocer sobre las teorías escuelas, enfoques de la administración, los que se constituyen la base del conocimiento de las ciencias administrativas. Comprende: Introducción y orígenes de la teoría general. El proceso administrativo de planeación, organización y dirección, así como las herramientas modernas de la administración. Con la finalidad de que el estudiante sea capaz de analizar e interpretar de manera individual o grupal los diferentes temas mediante casos, así como desarrollar un trabajo práctico donde se consideren los temas aprendidos en clase.
	Metodología del aprendizaje	aprendizaje individual; con el conocimiento de técnicas de estudio, el desarrollo de habilidades, y el cultivo de la voluntad para un comportamiento ético en el aprendizaje. Se trata de introducir al participante en el constructivismo pedagógico que estimula el aprendizaje, el trabajo autónomo y la educación permanente.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

37	Sociología	<p>La asignatura, de estudio general, teórico, brinda los tópicos básicos para comprender la actuación del hombre en sociedad, con la finalidad que el profesional se interrelaciones de manera asertiva en su comunidad. Temas: Introducción a la Sociología, Bienestar social, Construcción social del espacio turístico, El contacto cultural del turismo, El juego y el ocio, El ocio en la sociedad contemporánea, Ocio y clases sociales, Ocio y grupos etarios, Perspectivas sociológicas sobre el significado del ocio turístico, Responsabilidad social, Turismo fobia, y Turismo y modernización. Persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterizar las ideas de sociedad en el pasado. - Caracterizar las sociedades de nuestro tiempo.
38	Costos y Presupuestos	<p>El curso de costos y presupuestos, corresponde al área de estudios específicos, su carácter teórico – práctico; tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica las herramientas conceptuales y prácticas de los costos en una empresa, y en base a ello establecer la necesidad de un presupuesto como guía de acción hacia objetivos de planeación y control, que les permite hallar soluciones a problemas y tomar decisiones adecuadas. Comprende aspectos como: Contabilidad de costos, los costos y presupuestos, gerenciamiento de costos, toma de decisiones en base a los costos y presupuestos, la auditoria de los costos. Culmina con la preparación de un informe.</p>
39	Análisis de Estados Financieros	<p>El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de formación general, de naturaleza teórico - práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los Estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEEF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial.</p>
40	Economía Internacional I	<p>La asignatura integra al área de estudio de especialidad, y su naturaleza es teórica práctica, desarrolla conceptos teóricos y prácticos de las principales teorías del comercio internacional y la influencia de las políticas comerciales en el desarrollo de las transacciones económicas entre países y empresas. Comprende los temas de política económica, el Banco Interamericano de Desarrollo y sus políticas, perspectivas de la economía internacional. Finaliza con un trabajo de investigación formativa acerca de lo aprendido en el curso.</p>
41	Economía Pública	<p>La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de la aplicación del instrumental teórico y práctico analizando las diversas formas de intervención estatal. Abarca los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el papel del estado en la economía, la intervención estatal, las distorsiones del mercado: Los sistemas administrativos del Estado. Los programas de asistencia social y la redistribución de la renta, ingresos y gastos públicos, el Presupuesto público. Culmina con la presentación de un informe.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

42	Historia Económica del Perú	El curso corresponde al área de estudios de especialidad. Se propone desarrollar este curso a través del análisis, interpretándola con sentido analítico y crítico. Abarcando los siguientes aspectos: los orígenes de la economía andina y la economía en el periodo formativo. Las principales características de la estructura socioeconómica de la época colonial, económica peruana en los 100 años de la independencia del Perú, la economía peruana entre la gran depresión y el reformismo militar en 1930-1980. Una mirada al Perú de los noventa y persigue promover las competencias para: Caracterizar las economías de la época pre-Incaica; las economías de la colonia y en el virreinato del Perú. Culmina con la representación de un uniforme de investigación.
43	Globalización	La asignatura pertenece al área de estudio de la especialidad, es de naturaleza teórica – práctica. Busca desarrollar que el estudiante logre sobre la base de un estudio analítico y crítico, una visión integral de los principales hechos y problemas nacionales e internacionales que se presentan en el campo social, económico, cultural y científico. Comprende temas como la importancia de la presencia de Estados Unidos de Norteamérica y el surgimiento de un Nuevo Orden Internacional, los problemas y fundamentos jurídicos y éticos de la democracia y gobernabilidad en el Perú, Concluye con un informe de investigación formativa.
44	Introducción a la Ingeniería Ambiental	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas relativos a Agua: ciclos, usos, fuentes de contaminación, tipos de tratamientos. Aire: composición, fuentes y efectos de la contaminación. Suelo: propiedades, degradación del suelo, fuentes y control de la contaminación. Problemas ambientales globales: efecto invernadero, cambio climático, entre otros. A través del curso se proporciona a los alumnos una visión general de los problemas ambientales actuales y el papel del ingeniero ambiental en este contexto, su rol y competencias.
45	Educación Conciencia y Cultura Ambiental	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de educación ambiental, relación humano-naturaleza y la sociedad, la responsabilidad social sobre los problemas ambientales globales. A través de este curso el alumno tendrá la capacidad de desarrollar técnicas de educación ambiental orientados a construir una cultura ambiental que promueva la participación ciudadana activa e informada como base de la gestión ambiental a nivel local, regional y nacional.
46	Biodiversidad y Recursos Naturales	El curso corresponde al área de estudios específicos y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de Biodiversidad y recursos naturales: conceptos generales, tipos, identificación e importancia, análisis de la problemática global, la contaminación, la depredación, la presión urbana, el cambio climático, la afectación directa a los ecosistemas, la pérdida de las especies puntuales. El curso permitirá al alumno fijar conceptos para que el mismo forme el conjunto de conocimientos que apoyará su desarrollo universitario y su posterior desempeño profesional.
47	Edafología Aplicada	El curso corresponde al área de estudios específicos y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de conceptos básicos de la edafología, génesis, química, física, biología, cartografía y clasificación de los suelos y su relación con los aspectos ambientales: calidad de los suelos, diseño del paisaje y producción vegetal orgánica. A través del curso el alumno comprenderá las propiedades y el funcionamiento del suelo en relación a la producción vegetal y el medio ambiente.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

48	Topografía Aplicada	El curso corresponde al área de estudios específicos y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de conceptos fundamentales de la topografía, fundamentos aerofotogramétricos y fotointerpretación, gráficos topográficos y sistemas de proyección, planimetría y altimetría: elementos básicos de geodesia, introducción al sistema de posicionamiento global (GPS), aplicaciones computacionales. El curso proporcionará al alumno los conceptos fundamentales de la topografía, métodos y las herramientas a aplicar.
49	Meteorología General	El curso corresponde al área de estudios específicos y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de naturaleza y alcance de la meteorología, propiedades físicas de la atmósfera, energía atmosférica, calor, radiación solar, radiación terrestre y atmosférica, efecto invernadero, leyes de radiación neta, balance energético, humedad atmosférica y balance hídrico, evapotranspiración, temperatura, termodinámica de la atmósfera, convección, subsidencia gradiente, estabilidad, condensación y precipitación, leyes de movimiento, masas de aire y frentes, pronóstico del tiempo. A través del curso el alumno tendrá nociones básicas de modo que describa las principales interacciones en el sistema atmósfera-hidrosfera-litósfera, así como sus variaciones temporales y espaciales.
50	Ecología Forestal Básica	Es un curso que pertenece al área de formación específica, y de naturaleza teórico-práctico, y está orientado a proporcionar a los futuros profesionales el conocimiento de la naturaleza, representada por los sistemas supraorganismos o sistemas ecológicos, como la base sobre la cual se estructura el saber de las ciencias forestales. La importancia formativa del curso radica en que aprende los principios y metodologías básicas de investigación que permitirán formular hipótesis y pautas de manejo para los ecosistemas del país, apoyadas en datos de investigación. El curso enfoca al estudiante de ingeniería forestal en la definición de conceptos importantes en el desarrollo epistemológico de esta área como ciencia, incluyendo los enfoques de materia y energía como procesos fundamentales en el funcionamiento del entorno, el estudio de la población y un acercamiento al concepto de ecosistema. Así como la degradación ecológica.
51	Dendrología	Es una asignatura perteneciente al área de formación profesional, de naturaleza teórico-práctico, y está orientado a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan la identificación botánica y la taxonomía de las especies arbóreas, constituye un cimiento fundamental de la ciencia forestal. El curso Dendrología sienta las bases para el aprendizaje y desarrollo de las técnicas de identificación con énfasis en las técnicas prácticas y aplicables en el campo. Directamente asociados con la temática de identificación de las especies, se hallan otros aspectos importantes que son materia del curso: nomenclatura, sistemática morfología interna y externa, distribución geográfica y status de conservación.
52	Fisiología Forestal	Es un curso que pertenece al área de formación específica, y de naturaleza teórico-práctico, y está orientado a proporcionar a los futuros profesionales conocimientos en el funcionamiento vegetal y el efecto de los diferentes factores que regulan su presencia y comportamiento en la naturaleza. Además, busca guiar al estudiante, en la adquisición de conceptos, con los cuales tenga la capacidad de explicar los fundamentos científicos de una gran parte de los fenómenos fisiológicos; relaciones fisiológicas del agua en las plantas; nutrición mineral; la luz y el aparato fotosintético; crecimiento y desarrollo vegetal



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

53	Ecología Forestal Avanzada	<p>El curso de Ecología Forestal Avanzada sienta las bases en los sistemas ecológicos, es la base sobre la cual se estructura el saber de las ciencias forestales. La importancia formativa de la ecología forestal avanzada para el estudiante radica en que aprende los principios y metodologías básicas de investigación que permitirán formular hipótesis y pautas de manejo para los ecosistemas del país, apoyadas en datos de investigación. Se involucra al estudiante de ingeniería forestal en una iniciativa inmediata de investigación básica y aplicada que permitirá el manejo del área forestal actual de especies existentes en el país. El curso se enfoca en la comunidad vegetal, el ecosistema forestal, Clasificación de la vegetación, Diversidad forestal.</p>
54	Geología y Geomorfología	<p>El curso de Geología y Geomorfología, es teórico práctico que busca en el estudiante mediante técnicas pedagógicas y didácticas, la motivación por el conocimiento, manejo, de esta área. Es importante que el estudiante comprenda que la geología y la geomorfología son áreas complementarias y básicas para la comprensión del manejo forestal. La Geología y la Geomorfología sirven al Ingeniero Forestal para conocer la composición de la corteza terrestre y del suelo, los mecanismos de la dinámica interna del planeta, los procesos de erosión y remoción, y la influencia de lo anterior sobre el modelado de la tierra. Esta asignatura es indispensable para entender posteriormente la génesis y características de los suelos, así como el Ordenamiento Territorial y el diseño de vías. El curso se enfoca desde los conceptos fundamentales de la geología y geomorfología hasta las geoformas eólicas.</p>
55	Edafología	<p>Es un curso perteneciente al área de formación profesional, de naturaleza teórico-práctico, es un curso que busca en el estudiante mediante técnicas pedagógicas y didácticas, la motivación por el manejo, preservación y diagnóstico del suelo. Es importante que el estudiante comprenda que el suelo es un recurso que, si no se maneja con criterio profesional a nivel de física y de Taxonomía de suelos, este no tendrá un adecuado manejo. El curso contiene conceptos a ser aplicados en esta área del conocimiento y se relaciona directamente con el espacio de Geología y Geomorfología debido a que el suelo es el producto de la alteración de rocas y minerales. El curso se enfoca en: el suelo, propiedades físicas y levantamiento de suelos, clase agrologicas y taxonomía.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas:
Carrera Profesional	
Categoría académica: Contratado MINEDU TB1	
Régimen de dedicación: TC (32 horas)	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN		
				PARCIAL	FINAL	
1	Grados académicos (se calificará el grado más alto)					
	Doctor	20	20			
	Maestro	18				
	Participación y actualización académica					
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años		Sumativo	8.0		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.					
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 pto. c/u), nacionales (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.1.7 Diplomados o especializaciones (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años		Sumativo	2.0		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.					



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	3.0		
	2.3.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.5 pto. c/u), máx.1.0 pto.				
	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.	Sumativo	2.0		
3	Publicación, patentes e investigaciones 10 puntos máximo				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida, Depósito Legal, ISBN, antigüedad no mayor a 10 años (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.	Sumativo	7.0		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.				
	3.3 Artículos de investigación en revista especializada (científica, académica) o capítulos de libro relacionados con el área que postula, cuyas publicaciones tengan una antigüedad no mayor a 5 años (0.5 pto. c/u), máx. 1.0				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indizadas Scopus-Web of Science, con una antigüedad no mayor a 5 años (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 pto.				
4	Materiales de enseñanza en los últimos 5 años				
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 pto.	Sumativo	3.0		
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza, guías de laboratorio, guías de práctica validados por la entidad universitaria (0.2 pto. c/u), máx.1.0 pto.				
5	Idiomas extranjeros o nativo:				
	5.1 nivel avanzado (1.0 pto. c/u), máx. 2.00 pto.	Sumativo máximo	3.5		
	5.2 nivel intermedio (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.3 nivel básico (0.2 pto. c/u), máx. 0.5 pto.				
6	Actividades de proyección social y responsabilidad social en los últimos 5 años				



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

	6.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria o responsabilidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.5 pto	Sumativo	3.0		
	6.2 Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (0.5 pto. c/u), máx. 1.5 pto.				
7	Experiencia académica y profesional				
	7.1 Experiencia académica universitaria (0.5 pto. por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	7.2 Experiencia profesional no universitaria por año (0.5 pto. por año), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	09.0		
8	Participación en administración universitaria				
	8.1 Director de Departamento, Director de Escuela, o de Unidad, Coordinador de Facultad (0.5 pto. por año), máx. 1.0 pto.	Sumativo	2.0		
	8.32 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 pto.c/u.), máx. 1.0 pto.				
8	Reconocimiento				
	8.1 Investigador en Ciencia y Tecnología del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Renacyt, registro vigente (máximo 6.0 ptos de acuerdo al nivel de clasificación: Nivel 7 = 1.0 pto / Nivel 6 y 5 = 2.0 ptos / Nivel 4 y 3 = 3.0 ptos / Nivel 2 = 4.0 ptos / Nivel 1 = 6.0 ptos).	Sumativo	7.5		
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación en el ámbito académico y de investigación universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.5 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		70.00		



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PRESENCIAL N°002-2023-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES POR CONTRATO MINEDU (TIPO B1) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

ASPECTO INTERNO:

ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
CLASE MAGISTRAL								
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	1.00	2.00	3.00	5.00	20		
1	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TICs.	1.00	2.00	3.00	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	1.00	2.00	3.00	5.00			
	1.4. Plan de clase	1.00	2.00	3.00	5.00			
ENTREVISTA PERSONAL								
2	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	1.00	2.00	3.00	5.00	10		
	2.2. Cultura general	1.00	2.00	3.00	5.00			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						30		

